

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA “CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MERCADERES, CAUCA”.

El presente estudio se rige bajo los parámetros de la Resolución No. 002 del 3 de febrero de 2025, Por el cual se adopta EL MANUAL DE CONTRATACIÓN de la EMPRESA NACIONAL ESTATAL DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S. - E-DESARROLLO.

Bucaramanga, 24 de mayo de 2026.

1. FACULTADES DEL GERENTE GENERAL PARA CONTRATAR:

Según los estatutos de la **EMPRESA NACIONAL ESTATAL DE DESARROLLO TERRITORIAL** quien para efectos del presente estudio será **E-DESARROLLO**, y en concordancia con el **ARTÍCULO 8º.** - Capacidad para contratar, de la Resolución N° 002 del 3 de febrero de 2025, es competencia del Gerente General celebrar los contratos y actos en que E-DESARROLLO sea parte y suscribir las correspondientes escrituras o documento. Así mismo, conforme a lo indicado en los estatutos, el **GERENTE** de E-DESARROLLO no tiene límite de cuantía para la celebración de contratos y/o convenios Interadministrativos y/o de asociación.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Que la **EMPRESA NACIONAL ESTATAL DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S; SIGLA: E-DESARROLLO S.A.S**, es una empresa de desarrollo territorial bajo la naturaleza jurídica de sociedades de economía mixta, dentro del modelo societario de sociedad por acciones simplificada, inscrita en la cámara de comercio de Bucaramanga del departamento de Santander, identificada con el NIT. 901902466-8 02 de enero de 2025, con el No 230739 del libro IX.

Que la **EMPRESA NACIONAL ESTATAL DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S; SIGLA: E-DESARROLLO S.A.S** está integrada por dos (02) entes territoriales, una entidad descentralizada por servicios sin ánimo de lucro y dos personas jurídicas particulares, que deciden asociarse en pro de cumplir un mismo objetivo social que es el de contribuir con el desarrollo en las diferentes regiones de Colombia.

Que, de acuerdo con sus estatutos, el objeto principal de **E-DESARROLLO S.A.S**, es identificar, promover, estructurar, gestionar, gerenciar integralmente, ejecutar y evaluar proyectos de desarrollo integral con recursos de fuentes privadas y públicas nacionales o internacionales referidos a la política pública de desarrollo y renovación urbano-rural-territorial; la prestación de servicios en el municipio y otras entidades territoriales, entidades públicas de todos los niveles y sectores, y entidades privadas que así lo requieran en Colombia y en otros países del mundo.

Que, dentro de la categoría de entidades estatales a las cuales se les aplica las normas sobre el régimen contractual del Estado, se encuentran las sociedades de esta clase, en virtud de que poseen mayor capital público como lo certifican los estatutos y el acta de constitución, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 80 de 1.993, 1o. Se denominan entidades estatales: “a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles”.

No obstante, el régimen jurídico aplicable a **LA EMPRESA NACIONAL ESTATAL DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S. - E-DESARROLLO** es de derecho privado, tal como lo establecen las diferentes leyes y/o normatividad vigente.

Que, los contratos celebrados por **LA EMPRESA NACIONAL ESTATAL DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S. - E-DESARROLLO**, en calidad de contratante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 97 de la Ley 489 del 1998, estarán sujetos a las disposiciones previstas en el Código de Comercio y las del Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común, ello, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función pública y de control fiscal contemplados en los artículo 209 y 267 de la Carta Política, según sea el caso, así como el



sometimiento al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, tal y como lo contempla el artículo 13 de la Ley 1150 del 2017. Así mismo, sus funcionarios se sujetarán a lo contemplado en los estatutos internos del **LA EMPRESA NACIONAL ESTATAL DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S. - E-DESARROLLO** y demás normas legales o reglamentarias que le sean aplicables en su condición de Empresa de economía mixta con connotación de Empresa industrial y comercial del estado por su composición accionaria.

Que la Ley 2195 de 2022 en su artículo 56. Aplicación de los documentos tipo a entidades de régimen especial. Para la adquisición de bienes, obras o servicios, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que celebren contratos o convenios interadministrativos o de cualquier otra índole, con otra entidad estatal o con patrimonios autónomos o con personas naturales o jurídicas de derecho privado, cuyo régimen de contratación sea especial o de derecho privado, deberán aplicar los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces, conforme al parágrafo 7° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

Los procedimientos de selección y los contratos que realicen en desarrollo de los anteriores negocios jurídicos, donde apliquen los documentos tipo se regirán por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que se exceptúan del presente artículo las Instituciones de Educación Superior públicas, las empresas sociales del Estado, las sociedades de economía mixta y las empresas industriales y comerciales del Estado, únicamente en cuanto a la contratación de su giro ordinario. En estos casos, en los manuales de contratación de estas entidades, se fomentará como buena práctica la aplicación de los pliegos tipo.

Que, el artículo 95 de la Ley 1474 de 2011, reza: "En aquellos eventos en que el régimen aplicable a la contratación de la entidad ejecutora no sea la ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a esta ley, salvo que la entidad ejecutora desarrolle su actividad en competencia con el sector privado o cuando la ejecución del contrato interadministrativo tenga relación directa con el desarrollo de su actividad", consecuente con ello, al desarrollar E-DESARROLLO, una actividad en competencia con el sector privado, le será aplicable lo normado en el artículo citado.

El Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, a través de la Ley 2056 de 2020 se determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, uso eficiente y destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. De acuerdo con el artículo 1 de la Ley 2056, este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías.

Que mediante el Decreto 1821 expedido el 31 de diciembre de 2020 por el Presidente de la República de Colombia, se emite el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías.

Que, la Asamblea General de **LA EMPRESA NACIONAL ESTATAL DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S. - E-DESARROLLO** aprobó el 3 de febrero de 2025 el **MANUAL DE CONTRATACION INTERNO** con el cual se regirá el presente proceso de contratación. Que, los Estatutos y el Manual de contratación, de **LA EMPRESA NACIONAL ESTATAL DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S. - E-DESARROLLO**, autorizan al Gerente General a la celebración de todo tipo de actos, contratos, y/o convenios sin límite de cuantías.

Que mediante Acuerdo No 086 del 09 de abril de 2026 el órgano colegiado de administración y decisión OCAD paz departamento nacional de planeación dirección de gestión y promoción del SGR secretaría técnica, procede a aprobar el proyecto de inversión identificado con código BPIN 20241301010141 y denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MERCADERES, CAUCA"**, que este proyecto de inversión financiado con recursos de asignaciones para la paz del Sistema General de Regalías cumple con la totalidad de requisitos generales para proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de SGR, de acuerdo con la Guía de Orientaciones Transitorias para la gestión de Proyectos.



Que, a través Acuerdo No 086 del 09 de abril de 2026 el órgano colegiado de administración y decisión OCAD paz departamento nacional de planeación dirección de gestión y promoción del SGR secretaría técnica, designó como Entidad Pública ejecutora e instancia designada para la contratación de la obra e interventoría del proyecto, a **LA EMPRESA NACIONAL ESTATAL DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S. - E-DESARROLLO**.

Que mediante oficio SGP 20264620338811 del 10 de Abril de 2026, el director de Gestión y Promoción del Sistema General de Regalías (E) En función de la Secretaría Técnica del OCAD Paz se notifica a **LA EMPRESA NACIONAL ESTATAL DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S. - E-DESARROLLO** designación como entidad ejecutora e instancia encargada de adelantar la contratación del proyecto de inversión BPIN **20241301010141** **“Construcción De Unidades Sanitarias Con Sistema De Tratamiento De Aguas Residuales En El Sector Rural Del Municipio De Mercaderes Cauca”**.

Que, mediante oficio del 21 de Abril de 2026, **LA EMPRESA NACIONAL ESTATAL DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S. - E-DESARROLLO**, aceptó ser la entidad ejecutora encargada de contratar el proyecto identificado con BPIN: 20241301010141.

Que, la **EMPRESA NACIONAL ESTATAL DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S. - E-DESARROLLO**, se rige por su manual de contratación interno aprobado mediante acuerdo de junta directiva No 002 del 03 de febrero del 2025, por lo cual, y teniendo en cuenta la designación como entidad ejecutora, se hace necesario adelantar un proceso contractual de conformidad a lo establecido en ese manual de contratación.

Que el proceso **No. OBR–SCC–007–2026** con objeto: **“CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MERCADERES, CAUCA”**. fue declarado desierto mediante la resolución 0096 del 04 de junio de 2026.

Es por ello por lo que se hace necesario y oportuno adelantar la contratación del proyecto de obra mediante un nuevo proceso cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MERCADERES, CAUCA”**. conforme al artículo 34 del Manual Interno de Contratación.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con el constante crecimiento de las poblaciones urbanas como rurales del municipio de Mercaderes – Cauca, la cobertura de los servicios públicos domiciliarios se ha convertido en una preocupación para las autoridades locales y regionales especialmente por el vertimiento inadecuado de aguas residuales en las fuentes hídricas debido al alto número de enfermedades causadas por este tipo de desechos como al agotamiento del recurso hídrico y la reducción de la biodiversidad.

Con el propósito de aminorar los efectos adversos de la problemática frente a la salud en medio ambiente la situación económica y agraria de los campesinos afectados y en general con el objetivo de mejorar su capacidad de vida y de su entorno se aúnan esfuerzos entre la administración local para llevar a feliz término dichas iniciativas: sostenibles, eficientes y rentables.

El problema radica en las zonas rurales dispersas por el elevado número de aguas servidas sin tratar debido a que en su mayoría no existe alcantarillados ni pozos de oxidación, sin los cuales se realizan vertimientos de las aguas residuales a los causes de los ríos y quebradas como también a los nacimientos de aguas superficiales y subterráneas. Las aguas contaminadas son consumidas sin tratar por la población, propagando enfermedades infecto-contagiosas y dermatológicas, ocasionando especialmente en los niños y adultos mayores enfermedades tales como gastrointestinales, diarreas agudas, dermatológicas desmejorando la calidad de vida de la población en general, estas consecuencias se derivan por la falta de unidades sanitarias y saneamiento básico en general, además de la baja calidad de vida por tener que regar los cultivos con éstas aguas y alimentar la población con dichas cosechas y peces de la misma corriente de agua contaminada.

CAUSAS DEL PROBLEMA



- Deficiencias en calidad y cobertura de los sistemas de tratamiento de aguas residuales para la zona rural dispersa.
- Los sistemas individuales de saneamiento existentes en las viviendas rurales dispersas fueron contruidos de formas inadecuadas.
- Carencia de sistemas de saneamiento básico en las viviendas rurales dispersas.
- Elevados costos en la expansión de la red de alcantarillado hacia las viviendas dispersas en la zona rural.
- Difícil acceso a soluciones individuales de saneamiento para los habitantes de la zona rural dispersa.

¿Cuáles son las consecuencias de NO realizarse acciones para solucionar el problema?

- Incremento de los vectores dispersores de infección.
- Alta proliferación de enfermedades gastrointestinales.
- Deterioro de la salud de la población.
- Incremento de los gastos en salud para la población rural.
- Alta contaminación de fuentes hídricas superficiales y del suelo
- Deterioro del ecosistema.
- Incremento de costos asociados a la mitigación de efectos negativos en el medio ambiente.
- Alta contaminación del subsuelo y aguas subterráneas- Disminución de ingresos para la población rural- Disminución de la productividad del suelo de la zona.
- Mayores índices de pobreza
- Deficiencias en calidad y cobertura de los sistemas de tratamiento de aguas residuales para la zona rural dispersa.

ANTECEDENTES.

La comunidad rural dispersa del municipio de Mercaderes la integra una población de 18.105 personas, con un promedio aproximado de 5 habitantes por familia, lo cual indica la existencia de aproximadamente 2.503 unidades familiares. La zona rural presenta deficiencias significativas en cuanto al acceso al agua en condiciones aceptables de calidad, así como en la cobertura con servicio de alcantarillado, lo que significa un riesgo para la salud de los habitantes. En ese contexto, la tasa de viviendas que cuentan con una adecuada disposición de sus aguas residuales en la zona rural dispersa del municipio es del 1,50%, entre tanto, el restante 98,5% se encuentra afectado por la carencia de sistemas adecuados para la disposición de aguas residuales.

JUSTIFICACIÓN.

El municipio tiene una zona rural con alta producción ambiental, que cumple una función ecológica equilibrante para el municipio, el departamento, la nación y el mundo. Conociendo la problemática del Municipio se pueden dar soluciones con el objetivo de incrementar la cobertura, garantizando un mejor servicio, y apuntando a la construcción de sistemas sépticos que permita mejorar la calidad de vida a la población del municipio de Mercaderes. En la actualidad existe un déficit de 2.466 unidades sanitarias con sistema de tratamiento de Aguas residuales, en la zona rural dispersa, con este proyecto se pretende subsanar parte del déficit con la construcción de 201 unidades sanitarias con sistema de tratamiento de aguas residuales pendientes por construcción en la zona rural en mención.

Figura 1 Localización geográfica.



Distribución administrativa del municipio



notificaciones@e-desarrollo.gov.co

+57 (607) 6059070



www.e-desarrollo.gov.co

Carrera 37 # 53-08 – B. Cabecera -B/manga

El municipio del Mercaderes, dentro de su área posee ocho corregimientos y sesenta y nueve veredas. Un corregimiento urbano donde se encuentra la cabecera municipal, diecinueve (19) barrios y siete (7) veredas y siete corregimientos rurales con sesenta y dos veredas. La Tabla No 2 presenta la distribución territorial y político-administrativa del municipio.

Localización detallada:

Ubicación general	Ubicación específica
Región: Occidente	ALTO DE CAÑADAS
Departamento: Cauca	BUENOS AIRES
Municipio: Mercaderes	CURACAS
Centro poblado: Rural	EL COCAL
Resguardo:	GANÁ PLATA
Latitud:	MONJITA
Longitud:	PENJAMO
	PUEBLO NUEVO
	QUINDIQUI
	SANTA BARBARA
	SOMBRERILLOS
	TABLONCITO

Distribución de beneficiarios

La distribución de unidades sanitarias por vereda se encuentra dentro del documento técnico del proyecto el cual es un Anexo del presente proceso de contratación.

3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

El proyecto específico consiste en realizar: **“CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MERCADERES, CAUCA”**. De acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas y a los anexos del presente proceso:

Se contempla la construcción de 201 unidades sanitarias, acondicionadas con sistemas de tratamiento de aguas residuales en zona rural dispersa del municipio de Mercaderes en 12 veredas:

- ALTO DE CAÑADAS (38)
- BUENOS AIRES (9)
- CURACAS (32)
- EL COCAL (12)
- GANÁ PLATA (18)
- MONJITA (34)
- PENJAMO (13)
- PUEBLO NUEVO (11)
- QUINDIQUI (6)
- SANTA BARBARA (5)
- SOMBRERILLOS (7)
- TABLONCITO (16)

Las dimensiones: alto 2.3m, ancho 2.3m y largo 4.22; con paredes en mampostería, repello, enchape interno a una altura de 1.60 m, cubierta en concreto, puerta de 0.85 ancho x 1.90 m de alto, ventana. La batería está conformada por ducha, sanitario, lavamanos, lavadero de ropa que consta de una plancha de restregado y tanque de almacenamiento de agua. En la cubierta de la batería sanitaria se ubicará un tanque de almacenamiento de agua de 500L sobre la placa de concreto. El tratamiento de aguas residuales se hará mediante un sistema de pozo séptico, acompañado de un filtro anaeróbico y un campo de infiltración. La caja de inspección es construida de 0.60m x 0.60 x0.60m, Trampa de grasas en material prefabricado, capacidad 250 litros, Pozo Séptico prefabricado con capacidad de 1000 litros, tubería sanitaria de 4 pulgadas de conducción de



aguas entre el tanque séptico y el filtro anaeróbico, capacidad 500 litros, campo de infiltración construido con tubería sanitaria de 4 pulgadas; zanjas de 0,4m x 4m de largo con cubrimiento de grava de 2 pulgadas y relleno.

“CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MERCADERES, CAUCA”.				
CANTIDAD BENEFICIARIOS				13
1. GRUPO 1 - BENEFICIARIOS DISTANCIA MENOR A 15 KM				
OBRA FÍSICA				
ITEM No.	DESCRIPCIÓN	UND	CANT UND	CANT TOTAL
G1 1	PRELIMINARES			
G1 1.1	Localización y replanteo	m2	5,100	66,30
G1 2	EXCAVACIONES Y RELLENOS			
G1 2.2	Excavación en material común	m3	19,40	252,20
G1 2.3	Base de piso en recebo compactado, e=0,2m	m2	5,700	74,10
G1 3	CONCRETOS, CIMIENTOS Y CUBIERTA			
G1 3.1	Solado de limpieza, concreto de 2000 Psi	m3	0,1	1,30
G1 3.2	Concreto ciclopeo, 60% Concreto de 3000 Psi, 40% Rajón.	m3	0,65	8,5
G1 3.3	Vigas de cimentación, concreto 3000 Psi, sección 0,25x0,30m	m	8,7	113,1
G1 3.4 A	Columnas, concreto de 3000 Psi, sección 0,25x0,25m	m	2,8	36,4
G1 3.4 B	Columnas, concreto de 3000 Psi, sección 0,20x0,12m	m	10	130,0
G1 3.5	Placa de piso en concreto de 3000 Psi, e=0,1m	m2	5,70	74,1
G1 3.6	Vigas aereas, concreto de 3000 Psi, sección 0.12x0.20m	m	7,15	93,0
G1 3.7	Placa aerea para tanque de almacenamiento en concreto de 3000 Psi, e=0.1m; incluye refuerzo con malla electrosoldada 5mm 15x15	m2	1,00	13,0
G1 3.8	Acero de refuerzo 420 Mpa	Kg	255,30	3.318,9
G1 3.9	Liston de madera 3"x4" L=3.0	m	9,00	117,0
G1 3.10	Cubierta en teja de Zinc	m2	8,55	111,2
G1 4	MAMPOSTERIA Y PAÑETES			
G1 4.1	Mamposteria en ladrillo común	m2	15,15	197,0
G1 4.2	Pañete afinado sobre muro, pisos, columnas y vigas, incluye filos, mortero 1:3	m2	38,75	503,8
G1 5	ENCHAPES Y PINTURA			
G1 5.1	Ceramica de pared	m2	5,00	65,0
G1 5.2	Cerámica para piso	m2	3,90	50,7
G1 5.3	Pintura tipo I para muros, vigas y columnas.	m2	27,25	354,3
G1 6	INSTALACIONES HIDRAULICAS			
G1 6.1	Punto de agua fria, PVC de 1/2" incluye accesorios	und	5	65,0
G1 6.2	Red a presion PVC 1/2"	m	21	273,0
G1 6.3	Suminstro e instalación de registro de bola 1/2"	und	1	13,0
G1 6.4	Suminstro e instalación de valvula Check 1/2" bronce	und	1	13,0
G1 7	RED SANITARIA Y PLUVIAL			



G1 7.1	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria 2"	m	15	195,0
G1 7.2	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria 4"	m	12	156,0
G1 7.3	Punto sanitario de 2"	und	5	65,0
G1 7.4	Punto sanitario de 4"	und	1	13,0
G1 7.5	Cajilla de inspección 0.6x0.6, h=0,6m.	und	2	26,0
G1 8	INSTALACIONES ELECTRICAS			
G1 8.1	Tubería conduit Pvc 3/4" + conductor 2 N° 12	m	9	117,0
G1 8.2	Salida de lámpara, incluye accesorios	und	1	13,0
G1 8.3	Salida tubo PVC conduit + interruptor sencillo	und	1	13,0
G1 8.4	Salida tomacorriente doble, incluye accesorios.	und	1	13,0
G1 8.5	Acometida eléctrica interna 3#12	m	12	156,0
G1 9	APARATOS SANITARIOS			
G1 9.1	Suministro e instalación de combo sanitario y lavamanos	und	1	13,0
G1 9.2	Suministro e instalación de regadera corriente	und	1	13,0
G1 9.3	Suministro e instalación de tanque de almacenamiento, capacidad 250L, incluye accesorios	und	1	13,0
G1 9.4	Lavaropas en ladrillo común 1.00x0.80x0.80, repellido, esmaltado interno.	und	1	13,0
G1 10.1	Suministro e instalación de puerta metálica, lámina calibre 20.	und	1	13,0
G1 10.2	Ventana metálica tipo batiente, lámina calibre 22.	und	1	13,0
G1 11	SISTEMA DE TRATAMIENTO			
G1 11.1	Suministro e instalación de trampa de grasas en polietileno, capacidad 250L	und	1	13,0
G1 11.2	Suministro e instalación de tanque séptico en polietileno, capacidad 1000L	und	1	13,0
G1 11.3	Suministro e instalación de filtro anaeróbico en polietileno, incluye falso fondo, capacidad 500L	und	1	13,0
G1 11.4	Campo de infiltración, incluye tubería y accesorios.	und	1	13,0
CANTIDAD BENEFICIARIOS				172
2. GRUPO 2 - BENEFICIARIOS DISTANCIA ENTRE 15 - 35 KM				
OBRA FÍSICA				
ITEM No.	DESCRIPCIÓN	UND	CANT UND	CANT TOTAL
1	PRELIMINARES			
1.1	Localización y replanteo	m2	5,10	877,2
2	EXCAVACIONES Y RELLENOS			
2.2	Excavación en material común	m3	19,40	3.336,8
2.3	Base de piso en recebo compactado, e=0,2m	m2	5,70	980,4
3	CONCRETOS Y CIMIENTOS			
3.1	Solado de limpieza, concreto de 2000 Psi	m3	0,10	17,20
3.2	Concreto ciclopeo, 60% Concreto de 3000 Psi, 40% Rajón.	m3	0,65	111,80
3.3	Vigas de cimentación, concreto 3000 Psi, sección 0,20x0,25m	m	8,70	1.496,40
3.4 A	Columnas, concreto de 3000 Psi, sección 0,25x0,25m	m	2,80	481,60
3.4 B	Columnas, concreto de 3000 Psi, sección 0,25x0,12m	m	10,00	1.720,00
3.5	Placa de piso en concreto de 3000 Psi, e=0,1m	m2	5,70	980,40
3.6	Vigas aereas, concreto de 3000 Psi, sección 0.12x0.17m	m	7,15	1.229,80
3.7	Placa aerea en concreto de 3000 Psi, e=0.1m; incluye refuerzo con malla electrosoldada 5mm 15x15	m2	1,00	172,00



3.8	Acero de refuerzo 420 Mpa	Kg	255,30	43.911,60
3.9	Liston de madera 3"x4" L=3.0	m	9,00	1.548,0
3.10	Cubierta en teja de Zinc	m2	8,55	1.470,60
4	MAMPOSTERIA Y PAÑETES			
4.1	Mamposteria en ladrillo común	m2	15,15	2.605,8
4.2	Pañete afinado sobre muro, pisos, columnas y vigas, incluye filos, mortero 1:3	m2	38,75	6.665,0
5	ENCHAPES Y PINTURA			
5.1	Ceramica de pared	m2	5,00	860,0
5.2	Cerámica para piso	m2	3,90	670,8
5.3	Pintura tipo I para muros, vigas y columnas.	m2	27,25	4.687,0
6	INSTALACIONES HIDRAULICAS			
6.1	Punto de agua fria, PVC de 1/2" incluye accesorios	und	5	860,0
6.2	Red a presion PVC 1/2"	m	21	3.612,0
6.3	Suminstro e instalación de registro de bola 1/2"	und	1	172,0
6.4	Suminstro e instalación de valvula Check 1/2" bronce	und	1	172,0
7	RED SANITARIA Y PLUVIAL			
7.1	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria 2"	m	15	2.580,0
7.2	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria 4"	m	12	2.064,0
7.3	Punto sanitario de 2"	und	5	860,0
7.4	Punto sanitario de 4"	und	1	172,0
7.5	Cajilla de inspección 0.6x0.6, h=0,6m.	und	2	344,0
8	INSTALACIONES ELECTRICAS			
8.1	Tubería conduit Pvc 3/4" + conductor 2 N° 12	m	9	1.548,0
8.2	Salida de lámpara, incluye accesorios	und	1	172,0
8.3	Salida tubo PVC conduit + interruptor sencillo	und	1	172,0
8.4	Salida tomacorriente doble, incluye accesorios.	und	1	172,0
8.5	Acometida eléctrica interna 3#12	m	12	2.064,0
9	APARATOS SANITARIOS			
9.1	Suministro e instalación de combo sanitario y lavamanos	und	1	172,0
9.2	Suministro e instalación de regadera corriente	und	1	172,0
9.3	Suministro e instalación de tanque de almacenamiento, capacidad 250L, incluye accesorios	und	1	172,0
9.4	Lavaropas en ladrillo común 1.00x0.80x0.80, repellado, esmaltado interno.	und	1	172,0
10	CARPINTERIA METALICA			
10.1	Suministro e instalación de puerta metálica, lámina calibre 20.	und	1	172,0
10.2	Ventana metálica tipo batiente, lámina calibre 22.	und	1	172,0
11	SISTEMA DE TRATAMIENTO			
11.1	Suministro e instalación de trampa de grasas en polietileno, capacidad 250L	und	1	172,0



11.2	Suministro e instalación de tanque séptico en polietileno, capacidad 1000L	und	1	172,0
11.3	Suministro e instalación de filtro anaeróbico en polietileno, incluye falso fondo, capacidad 500L	und	1	172,0
11.4	Campo de infiltración, incluye tubería y accesorios.	und	1	172,0
CANTIDAD BENEFICIARIOS				16
3. GRUPO 3 - BENEFICIARIOS DISTANCIA >35 KM				
OBRA FÍSICA				
ITEM No.	DESCRIPCIÓN	UND	CANT UND	CANT TOTAL
G3 1	PRELIMINARES			
G3 1.1	Localización y replanteo	m2	5,10	81,6
G3 2	EXCAVACIONES Y RELLENOS			
G3 2.2	Excavación en material común	m3	19,4	310,40
G3 2.3	Base de piso en recebo compactado, e=0,2m	m2	5,7	91,20
G3	CONCRETOS Y CIMENTOS			
G3 3.1	Solado de limpieza, concreto de 2000 Psi	m3	0,10	1,60
G3 3.2	Concreto ciclopeo, 60% Concreto de 3000 Psi, 40% Rajón.	m3	0,65	10,40
G3 3.3	Vigas de cimentación, concreto 3000 Psi, sección 0,20x0,25m	m	8,70	139,20
G3 3.4 A	Columnas, concreto de 3000 Psi, sección 0,25x0,25m	m	2,80	44,80
G3 3.4 B	Columnas, concreto de 3000 Psi, sección 0,20x0,12m	m	10,00	160,00
G3 3.5	Placa de piso en concreto de 3000 Psi, e=0,1m	m2	5,70	91,20
G3 3.6	Vigas aereas, concreto de 3000 Psi, sección 0.12x0.17m	m	7,15	114,40
G3 3.7	Placa aerea en concreto de 3000 Psi, e=0.1m; incluye refuerzo con malla electrosoldada 5mm 15x15	m2	1,00	16,00
G3 3.8	Acero de refuerzo 420 Mpa	kg	255,30	4.084,80
G3 3.9	Liston de madera 3"x4" L=3.0	m	9,00	144,00
G3 3.10	Cubierta en teja de Zinc	m2	8,55	136,80
G3 4	MAMPOSTERIA Y PAÑETES			
G3 4.1	Mamposteria en ladrillo común	m2	15,15	242,40
G3 4.2	Pañete afinado sobre muro, pisos, columnas y vigas, incluye filos, mortero 1:3	m2	38,75	620,00
G3 5	ENCHAPES Y PINTURA			
G3 5.1	Ceramica de pared	m2	5,00	80,00
G3 5.2	Cerámica para piso	m2	3,90	62,40
G3 5.3	Pintura tipo I para muros, vigas y columnas.	m2	27,25	436,00
G3 6	INSTALACIONES HIDRAULICAS			
G3 6.1	Punto de agua fria, PVC de 1/2" incluye accesorios	und	5	80,00
G3 6.2	Red a presion PVC 1/2"	m	21	336,00
G3 6.3	Suministro e instalación de registro de bola 1/2"	und	1	16,00
G3 6.4	Suministro e instalación de valvula Check 1/2" bronce	und	1	16,00
G3 7	RED SANITARIA Y PLUVIAL			
G3 7.1	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria 2"	m	15	240,00



G3 7.2	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria 4"	m	12	192,00
G3 7.3	Punto sanitario de 2"	und	5	80,00
G3 7.4	Punto sanitario de 4"	und	1	16,00
G3 7.5	Cajilla de inspección 0.6x0.6, h=0,6m.	und	2	32,00
G3 8	INSTALACIONES ELECTRICAS			
G3 8.1	Tubería conduit Pvc 3/4" + conductor 2 N° 12	m	9	144,00
G3 8.2	Salida de lámpara, incluye accesorios	und	1	16,00
G3 8.3	Salida tubo PVC conduit + interruptor sencillo	und	1	16,00
G3 8.4	Salida tomacorriente doble, incluye accesorios.	und	1	16,00
G3 8.5	Acometida eléctrica interna 3#12	m	12	192,00
G3 9	APARATOS SANITARIOS			
G3 9.1	Suministro e instalación de combo sanitario y lavamanos	und	1	16,00
G3 9.2	Suministro e instalación de regadera corriente	und	1	16,00
G3 9.3	Suministro e instalación de tanque de almacenamiento, capacidad 250L, incluye accesorios	und	1	16,00
G3 9.4	Lavaropas en ladrillo común 1.00x0.80x0.80, repellido, esmaltado interno.	und	1	16,00
G3 10	CARPINTERIA METALICA			
G3 10.1	Suministro e instalación de puerta metálica, lámina calibre 20.	und	1	16,00
G3 10.2	Ventana metálica tipo batiente, lámina calibre 22.	und	1	16,00
G3 11	SISTEMA DE TRATAMIENTO			
G3 11.1	Suministro e instalación de trampa de grasas en polietileno, capacidad 250L	und	1	16,00
G3 11.2	Suministro e instalación de tanque séptico en polietileno, capacidad 1000L	und	1	16,00
G3 11.3	Suministro e instalación de filtro anaeróbico en polietileno, incluye falso fondo, capacidad 500L	und	1	16,00
G3 11.4	Campo de infiltración, incluye tubería y accesorios.	und	1	16,00
4. COSTOS DE TRANSPORTE DE MATERIALES A CADA VIVIENDA				
12	TRANSPORTES DE MATERIALES DE CASCO URBANO A VIVIENDA DE CADA BENEFICIARIO INCLUYE LOGISTICA DE CARGUE Y DESCARGUE			
12,1	Transporte Vehicular a vivienda de beneficiario	Ton-km	17,0	3.417,00

El proponente adjudicatario deberá realizar de conformidad con el documento técnico, diseños y los anexos del presente proceso. las actividades estipuladas en el alcance del proyecto, las cuales serán ejecutadas de acuerdo con el cronograma presentado por el contratista, el cual será revisado y aprobado por el supervisor del **E-DESARROLLO** e interventor del contrato.

El alcance de los trabajos corresponde a las cantidades de obra que figuran en cada uno de los ítems y consignadas en el presupuesto oficial estimado, las cuales fueron cuantificadas en la formulación del proyecto de inversión. Las cantidades reales que se ejecuten pueden variar por exceso o por defecto de las allí cuantificadas. Cualquier cambio en alguno de estos, debe quedar consignado en actas y aprobado por cada una de las partes del contrato. En consecuencia, el contratista se obliga a ejecutar los ítems descriptos es las especificaciones técnicas y en el presupuesto.

El contratista deberá ejecutar las obras provisionales que necesite para la adecuación del sitio de trabajo, tanto para sus trabajadores como para la supervisión del proyecto, las cuales incluyen vías de acceso provisionales, campamentos, instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, movilización de equipos y maquinaria, bodegas para almacenamiento de materiales, redes eléctricas para la operación de sus equipos; en general de todos los servicios y trabajos complementarios que sean necesarios para la ejecución de las obras objeto del contrato.



El contratista deberá suministrar los materiales, equipos, maquinaria, mano de obra, herramientas y todo lo que sea necesario para realizar los trabajos de ejecución de las obras civiles objeto del contrato todo de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas, en el contrato y a los precios unitarios o globales consignados en el contrato.

Todos los materiales utilizados en la ejecución de la obra deberán cumplir con las normas técnicas colombianas, el Contratista es responsable de la calidad de la obra, por lo tanto preverá en sus costos para que durante la ejecución del contrato disponga de todos los elementos para el cumplimiento de los ensayos y las mediciones que según las especificaciones técnicas de construcción y normas legales vigentes de protección ambiental, aseguren la calidad de los trabajos y la conservación de los recursos naturales.

El contratista una vez finalizado el proyecto entregará las obras objeto del contrato a **E-DESARROLLO** y una vez sean recibidas a satisfacción se procederá a elaborar el acta de terminación y/o recibo final.

4. OBJETO A CONTRATAR:

“CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MERCADERES, CAUCA”.

5. IDENTIFICACION DEL CONTRATO:

Contrato de obra.

6. IDENTIFICACION EN EL NIVEL DE CLASIFICACIONES BIENES Y SERVICIOS.

NIVEL	CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS
3	80101600	Gerencia de proyectos.
3	80111600	Servicios de personal temporal.
3	81101500	Ingeniería civil y arquitectura.
3	72111000	Servicios de construcción de unidades unifamiliares.
3	72151100	Servicios de construcción de plomería.
3	72151900	Servicios de albañilería y mampostería
3	72152600	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal.
3	72151300	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura.
3	72151400	Servicios de construcción de recubrimientos de muros.
3	72151500	Servicios de sistemas eléctricos.
3	72152300	Servicios de Carpintería.
3	72152500	Servicios de instalación de pisos.
3	72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo. 2. Dar cumplimiento al objeto contractual, conforme las especificaciones técnicas correspondientes, cumpliendo con cada una de las exigencias técnicas descritas en los documentos del proceso contractual y la propuesta presentada. 3. Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones, obrando con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos. 4. Suscribir las actas de inicio y las demás a que haya lugar con el supervisor del contrato y el ordenador del gasto. 5. Presentar los soportes requeridos por E-DESARROLLO sobre las actividades desarrolladas para la ejecución del contrato. 6. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, para cada pago parcial y cuando sea requerido por La Entidad, el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda. 7. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 8. Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás equipos y



elementos de E-DESARROLLO que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, al igual que por el cuidado de estos, garantizando la custodia y preservación de los bienes del contratante que se encuentren bajo su uso. **9.** Presentar los documentos exigidos para contratar y cumplir con los requisitos de orden técnico y legal, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de inicio. **10.** Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución. **11.** El contratista deberá constituir a favor de E-DESARROLLO y el municipio, la garantía exigida de conformidad con el cronograma del proceso de selección, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fechade suscripción del contrato.**12.** Las demás que se requieran para cumplir con el objeto pactado, en coordinación con el supervisor del contrato, encargado de ejercer el control y vigilancia de este. **13.** Aceptar los descuentos a que haya lugar por concepto de tributos, tasas, retribuciones, contribuciones especiales, e impuestos aplicables al contrato, según su base gravable legal, independientemente que el oferente no los desglose dentro su propuesta; así como el reconocimiento y pago por la asistencia técnica a **E-DESARROLLO**, descrita en los formularios de inscripción al Banco de asociados técnicos.

7.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus especificaciones Técnicas. **2.** Entregar el cronograma estimado de obra, y dar cumplimiento a su programación. **3.** Colaborar con E-DESARROLLO en cualquier requerimiento que ella haga. **4.** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones Técnicas. **5.** Dar a conocer a E-DESARROLLO cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **6.** Comunicarle a E-DESARROLLO cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. **7.** Elaborar, suscribir y presentar a E-DESARROLLO las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el interventor y/o el supervisor del Contrato. **8.** Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras. **9.** Realizar por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorios y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra. **10.** Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. **11.** Presentar para aprobación del interventor y el supervisor, actas parciales y final de obra. **12.** Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas. **13.** Responder por los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia. **14.** Otorgar las pólizas dentro de los términos establecidos por el E-DESARROLLO. **15.** Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por la entidad. **16.** Presentar la documentación requerida para acreditar el personal, para la revisión y aprobación de la interventoría y/o de la supervisión de E-DESARROLLO como requisito para la ejecución del contrato. En el caso de presentarse cambios en el personal ofertado por parte de Contratista de Obra este deberá contar con la revisión y aprobación del Contratista de interventoría y/o supervisión. **17.** Presentar a la supervisión del contrato como requisito para la ejecución del contrato, el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018. **18.** Ejecutar el objeto contractual observando el plan de calidad, con el fin de desarrollar acciones planificadas para la ejecución en debida forma del proyecto. El plan de calidad para el fin del contrato es el documento que refleja la aplicación de criterios de calidad al proyecto específico. **19.** Presentar a la supervisión del contrato como requisito para la ejecución del contrato, el programa de Gerencia de Proyectos conforme a lo pactado en los términos de referencia y/o invitación privada. **20.** Atender en forma permanente la dirección de la obra, o mantener al frente de la misma un profesional, que cumpla con las funciones de residente de obra, el cual debe ser aceptado por E-DESARROLLO. **21.** Ejecutar las obras dando cumplimiento a la programación de obra y/o cronograma de actividades, revisado y aprobado por el interventor y el supervisor de E-DESARROLLO. **22.** Reparar las vías de acceso en los lugares de obra concernientes al contrato, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras; y retirar los materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza. **23.** Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. **24.** Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: **1)** Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal de la obra, **2)** Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y **3)** Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes. **25.** Realizar la señalización de los lugares y maniobras peligrosas, avisos y carteles expresivos de las normas adoptadas. **26.** Realizar la entrega de las obras georreferenciadas indicando las coordenadas y posiciones de ubicación del sitio de la obra (GPS).



27. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contrato. 28. Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas, industriales, de seguridad y de señalización preventiva necesarias para no poner en peligro las personas ni los bienes, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión. 29. Aceptar el control y acatar las órdenes e instrucciones del interventor y del supervisor del contrato. 30. El Contratista proveerá las condiciones de seguridad necesarias en el sitio de obra, para que el Interventor y el supervisor, E-DESARROLLO y los entes de control puedan inspeccionar las actividades ejecutadas en cualquier momento durante la ejecución del contrato, sin costo adicional para el Contratante. 31. Instalar la valla informativa del contrato, según modelo de E-DESARROLLO. 32. Hacer un archivo del proyecto, el cual debe estar a disposición de E-DESARROLLO y de los entes de control. 33. Asistir a los comités técnicos realizados por E-DESARROLLO e interventoría. 34. Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de Interventoría y/o supervisor, los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el director de la Interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de E-DESARROLLO. 35. Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría y contener, para cada uno de los frentes de trabajo: Avance de las actividades programadas, Cantidades de obra ejecutadas, Registros fotográficos, Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas, Fotocopia de la bitácora o libro de obra, Resumen de las actividades realizadas en el mes, Relación del personal empleado en la ejecución de la obra, Informe de seguridad industrial, Informe de manejo ambiental, Actualización del programa de ejecución de obra, Acreditación, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar. 36. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la supervisión y contener como mínimo: Resumen de actividades y desarrollo de la obra, Documentación técnica, entre ella: Bitácora de obra - Planos récord de obra, aprobados por la supervisión, Manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento, Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda, Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran, Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas, Actualización final de cada uno de los programas requeridos en el términos de referencia, Registro fotográfico definitivo. 37. Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en los términos de referencia y que no hayan sido incluidas en los numerales anteriores.

7.3 OBLIGACIONES DE E-DESARROLLO

- a) E-DESARROLLO debe ejercer la supervisión de las actividades del contratista a través de la dirección de la oficina de Procesos Técnicos.
- b). Revisar y aprobar el plan de ejecución o cronograma de obras a través de la dirección de la oficina de Procesos Técnicos.
- c) Ejercer las potestades necesarias para garantizar la debida ejecución del contrato.
- d.) Aprobar las garantías y pólizas que sean requeridas al contratista para la debida ejecución del contrato.
- e) E-DESARROLLO, reportará y autorizará en la plataforma SPGR-GESPROY, cada una de las cuentas de cobro del contratista previo aval de supervisión e interventor y la presentación de los informes a satisfacción del cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público pague el valor del presente contrato.

8. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

NUEVE (09) MESES contados a partir del acta de inicio.

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato será ejercida por la Subgerencia De Ejecución de Proyectos y en concordancia con La Resolución N° 003 del 3 de febrero del 2025 - Manual de Interventoría y Supervisión.



El Supervisor velará por los intereses de **E-DESARROLLO** y procurará que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones adquiridas, tendrá además las siguientes funciones: **a).** Vigilar el cumplimiento del contrato. **b).** Resolver las inquietudes que le formule el contratista y hacer las observaciones que considere convenientes. **c).** Comunicar a quien corresponda la presencia de alguna irregularidad en la ejecución del objeto del contrato.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La ejecución del presente contrato se realizará en el MUNICIPIO DE MERCADERES – DEPARTAMENTO DEL CAUCA

11. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION ADELANTARSE PARA EL PRESENTE PROCESO:

En el presupuesto oficial se encuentra costos directos, indirectos, así como los tributarios del caso que permitan un valor de: **CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$ 5.983.320.810,68)**, (Incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo con la clase de contrato). Conforme a lo siguiente:

CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS						
PRESUPUESTO GENERAL						
CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MERCADERES – DEPARTAMENTO DEL CAUCA.						
					CANTIDAD BENEFICIARIOS	13
1. GRUPO 1 - BENEFICIARIOS DISTANCIA MENOR A 15 KM						
OBRA FÍSICA						
ITEM No.	DESCRIPCIÓN	UND	CANT UND	CANT TOTAL	UNITARIO	VALOR TOTAL
G1 1 PRELIMINARES						
G1 1.1	Localización y replanteo	m2	5,100	66,30	\$ 5.892,00	390.639,60
					SUBTOTAL	390.639,60
G1 2 EXCAVACIONES Y RELLENOS						
G1 2.2	Excavación en material común	m3	19,40	252,20	\$ 36.388,00	9.177.053,60
G1 2.3	Base de piso en recebo compactado, e=0,2m	m2	5,700	74,10	\$ 33.520,00	2.483.832,00
					SUBTOTAL	11.660.885,60
G1 3 CONCRETOS, CIMENTOS Y CUBIERTA						
G1 3.1	Solado de limpieza, concreto de 2000 Psi	m3	0,1	1,30	\$ 571.339,00	742.740,70
G1 3.2	Concreto ciclopeo, 60% Concreto de 3000 Psi, 40% Rajón.	m3	0,65	8,5	\$ 514.486,00	4.347.406,70
G1 3.3	Vigas de cimentación, concreto 3000 Psi, sección 0,25x0,30m	m	8,7	113,1	\$ 82.525,00	9.333.577,50
G1 3.4 A	Columnas, concreto de 3000 Psi, sección 0,25x0,25m	m	2,8	36,4	\$ 96.593,00	3.515.985,20
G1 3.4 B	Columnas, concreto de 3000 Psi, sección 0,20x0,12m	m	10	130,0	\$ 69.867,00	9.082.710,00



G1 3.5	Placa de piso en concreto de 3000 Psi, e=0,1m	m2	5,70	74,1	\$ 74.892,00	5.549.497,20
G1 3.6	Vigas aereas, concreto de 3000 Psi, sección 0.12x0.20m	m	7,15	93,0	\$ 73.727,00	6.852.924,70
G1 3.7	Placa aerea para tanque de almacenamiento en concreto de 3000 Psi, e=0.1m; incluye refuerzo con malla electrosoldada 5mm 15x15	m2	1,00	13,0	\$ 134.871,00	1.753.323,00
G1 3.8	Acero de refuerzo 420 Mpa	Kg	255,30	3.318,9	\$ 8.455,00	28.061.299,50
G1 3.9	Liston de madera 3"x4" L=3.0	m	9,00	117,0	\$ 10.496,00	1.228.032,00
G1 3.10	Cubierta en teja de Zinc	m2	8,55	111,2	\$ 73.480,00	8.167.302,00
				SUBTOTAL		78.634.798,50
G1 4	MAMPOSTERIA Y PAÑETES					
G1 4.1	Mamposteria en ladrillo común	m2	15,15	197,0	\$ 109.696,00	21.604.627,20
G1 4.2	Pañete afinado sobre muro, pisos, columnas y vigas, incluye filos, mortero 1:3	m2	38,75	503,8	\$ 21.430,00	10.795.362,50
				SUBTOTAL		32.399.989,70
G1 5	ENCHAPES Y PINTURA					
G1 5.1	Ceramica de pared	m2	5,00	65,0	\$ 112.044,00	7.282.860,00
G1 5.2	Cerámica para piso	m2	3,90	50,7	\$ 107.724,00	5.461.606,80
G1 5.3	Pintura tipo I para muros, vigas y columnas.	m2	27,25	354,3	\$ 20.002,00	7.085.708,50
				SUBTOTAL		19.830.175,30
G1 6	INSTALACIONES HIDRAULICAS					
G1 6.1	Punto de agua fria, PVC de 1/2" incluye accesorios	und	5	65,0	\$ 64.565,00	4.196.725,00
G1 6.2	Red a presion PVC 1/2"	m	21	273,0	\$ 19.986,00	5.456.178,00
G1 6.3	Suminstro e instalación de registro de bola 1/2"	und	1	13,0	\$ 20.929,00	272.077,00
G1 6.4	Suminstro e instalación de valvula Check 1/2" bronce	und	1	13,0	\$ 81.582,00	1.060.566,00
				SUBTOTAL		10.985.546,00
G1 7	RED SANITARIA Y PLUVIAL					
G1 7.1	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria 2"	m	15	195,0	\$ 33.984,00	6.626.880,00
G1 7.2	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria 4"	m	12	156,0	\$ 71.241,00	11.113.596,00
G1 7.3	Punto sanitario de 2"	und	5	65,0	\$ 62.724,00	4.077.060,00
G1 7.4	Punto sanitario de 4"	und	1	13,0	\$ 95.772,00	1.245.036,00
G1 7.5	Cajilla de inspección 0.6x0.6, h=0,6m.	und	2	26,0	\$ 499.055,00	12.975.430,00
				SUBTOTAL		36.038.002,00
G1 8	INSTALACIONES ELECTRICAS					
G1 8.1	Tubería conduit Pvc 3/4" + conductor 2 N° 12	m	9	117,0	\$ 27.371,00	3.202.407,00
G1 8.2	Salida de lámpara, incluye accesorios	und	1	13,0	\$ 94.292,00	1.225.796,00
G1 8.3	Salida tubo PVC conduit + interruptor sencillo	und	1	13,0	\$ 79.177,00	1.029.301,00
G1 8.4	Salida tomacorriente doble, incluye accesorios.	und	1	13,0	\$ 81.179,00	1.055.327,00
G1 8.5	Acometida eléctrica interna 3#12	m	12	156,0	\$ 22.082,00	3.444.792,00
				SUBTOTAL		9.957.623,00
G1 9	APARATOS SANITARIOS					
G1 9.1	Suministro e instalación de combo sanitario y lavamanos	und	1	13,0	\$ 549.895,00	7.148.635,00



G1 9.2	Suministro e instalación de regadera corriente	und	1	13,0	\$ 99.078,00	1.288.014,00
G1 9.3	Suministro e instalación de tanque de almacenamiento, capacidad 250L, incluye accesorios	und	1	13,0	\$ 433.985,00	5.641.805,00
G1 9.4	Lavaropas en ladrillo común 1.00x0.80x0.80, repellado, esmaltado interno.	und	1	13,0	\$ 690.608,00	8.977.904,00
				SUBTOTAL		23.056.358,00
G1 10	CARPINTERIA METALICA					
G1 10.1	Suministro e instalación de puerta metálica, lámina calibre 20.	und	1	13,0	\$ 415.592,00	5.402.696,00
G1 10.2	Ventana metálica tipo batiente, lámina calibre 22.	und	1	13,0	\$ 270.703,00	3.519.139,00
				SUBTOTAL		8.921.835,00
G1 11	SISTEMA DE TRATAMIENTO					
G1 11.1	Suministro e instalación de trampa de grasas en polietileno, capacidad 250L	und	1	13,0	\$ 427.158,00	5.553.054,00
G1 11.2	Suministro e instalación de tanque séptico en polietileno, capacidad 1000L	und	1	13,0	\$ 1.885.565,00	24.512.345,00
G1 11.3	Suministro e instalación de filtro anaeróbico en polietileno, incluye falso fondo, capacidad 500L	und	1	13,0	\$ 1.222.665,00	15.894.645,00
G1 11.4	Campo de infiltración, incluye tubería y accesorios.	und	1	13,0	\$ 1.332.709,00	17.325.217,00
				SUBTOTAL		63.285.261,00
				CANTIDAD BENEFICIARIOS		172

2. GRUPO 2 - BENEFICIARIOS DISTANCIA ENTRE 15 - 35 KM						
OBRA FÍSICA						
ITEM No.	DESCRIPCIÓN	UND	CANT UND	CANT TOTAL	UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES					
1.1	Localización y replanteo	m2	5,10	877,2	\$ 5.892,00	5.168.462,40
				SUBTOTAL		5.168.462,40
2	EXCAVACIONES Y RELLENOS					
2.2	Excavación en material común	m3	19,40	3.336,8	\$ 36.388,00	121.419.478,40
2.3	Base de piso en recebo compactado, e=0,2m	m2	5,70	980,4	\$ 30.818,00	30.213.967,20
				SUBTOTAL		151.633.445,60
3	CONCRETOS Y CIMIENTOS					
3.1	Solado de limpieza, concreto de 2000 Psi	m3	0,10	17,20	\$ 797.746,00	13.721.231,20
3.2	Concreto ciclopeo, 60% Concreto de 3000 Psi, 40% Rajón.	m3	0,65	111,80	\$ 663.330,84	74.160.388,20



3.3	Vigas de cimentación, concreto 3000 Psi, seccción 0,20x0,25m	m	8,70	1.496,40	\$ 101.130,00	151.330.932,00
3.4 A	Columnas, concreto de 3000 Psi, sección 0,25x0,25m	m	2,80	481,60	\$ 112.098,00	53.986.396,80
3.4 B	Columnas, concreto de 3000 Psi, sección 0,25x0,12m	m	10,00	1.720,00	\$ 75.820,00	130.410.400,00
3.5	Placa de piso en concreto de 3000 Psi, e=0,1m	m2	5,70	980,40	\$ 99.699,00	97.744.899,60
3.6	Vigas aereas, concreto de 3000 Psi, sección 0.12x0.17m	m	7,15	1.229,80	\$ 78.788,00	96.893.482,40
3.7	Placa aerea en concreto de 3000 Psi, e=0.1m; incluye refuerzo con malla electrosoldada 5mm 15x15	m2	1,00	172,00	\$ 142.437,00	24.499.164,00
3.8	Acero de refuerzo 420 Mpa	Kg	255,30	43.911,60	\$ 8.711,00	382.513.947,60
3.9	Liston de madera 3"x4" L=3.0	m	9,00	1.548,0	\$ 10.496,00	16.247.808,00
3.10	Cubierta en teja de Zinc	m2	8,55	1.470,60	\$ 99.082,00	145.709.989,20
			SUBTOTAL			1.187.218.639,00
4	MAMPOSTERIA Y PAÑETES					
4.1	Mamposteria en ladrillo común	m2	15,15	2.605,8	\$ 145.174,00	378.294.409,20
4.2	Pañete afinado sobre muro, pisos, columnas y vigas, incluye filos, mortero 1:3	m2	38,75	6.665,0	\$ 24.798,00	165.278.670,00
			SUBTOTAL			543.573.079,20
5	ENCHAPES Y PINTURA					
5.1	Ceramica de pared	m2	5,00	860,0	\$ 135.087,00	116.174.820,00
5.2	Cerámica para piso	m2	3,90	670,8	\$ 137.679,00	92.355.073,20
5.3	Pintura tipo I para muros, vigas y columnas.	m2	27,25	4.687,0	\$ 20.002,00	93.749.374,00
			SUBTOTAL			302.279.267,20
6	INSTALACIONES HIDRAULICAS					
6.1	Punto de agua fria, PVC de 1/2" incluye accesorios	und	5	860,0	\$ 64.565,00	55.525.900,00
6.2	Red a presion PVC 1/2"	m	21	3.612,0	\$ 19.986,00	72.189.432,00
6.3	Suminstro e instalación de registro de bola 1/2"	und	1	172,0	\$ 20.929,00	3.599.788,00
6.4	Suminstro e instalación de valvula Check 1/2" bronce	und	1	172,0	\$ 81.582,00	14.032.104,00
			SUBTOTAL			145.347.224,00
7	RED SANITARIA Y PLUVIAL					
7.1	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria 2"	m	15	2.580,0	\$ 33.984,00	87.678.720,00
7.2	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria 4"	m	12	2.064,0	\$ 71.241,00	147.041.424,00
7.3	Punto sanitario de 2"	und	5	860,0	\$ 62.724,00	53.942.640,00
7.4	Punto sanitario de 4"	und	1	172,0	\$ 95.772,00	16.472.784,00
7.5	Cajilla de inspección 0.6x0.6, h=0,6m.	und	2	344,0	\$ 605.506,00	208.294.064,00
			SUBTOTAL			513.429.632,00
8	INSTALACIONES ELECTRICAS					
8.1	Tubería conduit Pvc 3/4" + conductor 2 N° 12	m	9	1.548,0	\$ 27.371,00	42.370.308,00
8.2	Salida de lámpara, incluye accesorios	und	1	172,0	\$ 94.292,00	16.218.224,00



8.3	Salida tubo PVC conduit + interruptor sencillo	und	1	172,0	\$ 79.177,00	13.618.444,00
8.4	Salida tomacorriente doble, incluye accesorios.	und	1	172,0	\$ 81.179,00	13.962.788,00
8.5	Acometida eléctrica interna 3#12	m	12	2.064,0	\$ 22.082,00	45.577.248,00
			SUBTOTAL			131.747.012,00
9	APARATOS SANITARIOS					
9.1	Suministro e instalación de combo sanitario y lavamanos	und	1	172,0	\$ 556.040,00	95.638.880,00
9.2	Suministro e instalación de regadera corriente	und	1	172,0	\$ 99.078,00	17.041.416,00
9.3	Suministro e instalación de tanque de almacenamiento, capacidad 250L, incluye accesorios	und	1	172,0	\$ 433.985,00	74.645.420,00
9.4	Lavaropas en ladrillo común 1.00x0.80x0.80, repellido, esmaltado interno.	und	1	172,0	\$ 762.345,00	131.123.340,00
			SUBTOTAL			318.449.056,00
10	CARPINTERIA METALICA					
10.1	Suministro e instalación de puerta metálica, lámina calibre 20.	und	1	172,0	\$ 420.751,00	72.369.172,00
10.2	Ventana metálica tipo batiente, lámina calibre 22.	und	1	172,0	\$ 272.243,00	46.825.796,00
			SUBTOTAL			119.194.968,00
11	SISTEMA DE TRATAMIENTO					
11.1	Suministro e instalación de trampa de grasas en polietileno, capacidad 250L	und	1	172,0	\$ 427.928,00	73.603.616,00
11.2	Suministro e instalación de tanque séptico en polietileno, capacidad 1000L	und	1	172,0	\$ 1.887.105,00	324.582.060,00
11.3	Suministro e instalación de filtro anaeróbico en polietileno, incluye falso fondo, capacidad 500L	und	1	172,0	\$ 1.224.205,00	210.563.260,00
11.4	Campo de infiltración, incluye tubería y accesorios.	und	1	172,0	\$ 1.653.603,00	284.419.716,00
			SUBTOTAL			893.168.652,00
				CANTIDAD BENEFICIARIOS		16

3. GRUPO 3 - BENEFICIARIOS DISTANCIA >35 KM						
OBRA FÍSICA						
ITEM No.	DESCRIPCIÓN	UND	CANT UND	CANT TOTAL	UNITARIO	VALOR TOTAL
G3 1	PRELIMINARES					
G3 1.1	Localización y replanteo	m2	5,10	81,6	\$ 5.892,00	480.787,20
				SUBTOTAL		480.787,20
G3 2	EXCAVACIONES Y RELLENOS					
G3 2.2	Excavación en material común	m3	19,4	310,40	\$ 36.388,00	11.294.835,20



G3 2.3	Base de piso en recebo compactado, e=0,2m	m2	5,7	91,20	\$ 34.318,00	3.129.801,60
				SUBTOTAL		14.424.636,80
G3	CONCRETOS Y CIMENTOS					
G3 3.1	Solado de limpieza, concreto de 2000 Psi	m3	0,10	1,60	\$ 959.465,00	1.535.144,00
G3 3.2	Concreto ciclopeo, 60% Concreto de 3000 Psi, 40% Rajón.	m3	0,65	10,40	\$ 769.648,00	8.004.339,20
G3 3.3	Vigas de cimentación, concreto 3000 Psi, sección 0,20x0,25m	m	8,70	139,20	\$ 114.420,00	15.927.264,00
G3 3.4 A	Columnas, concreto de 3000 Psi, sección 0,25x0,25m	m	2,80	44,80	\$ 123.172,00	5.518.105,60
G3 3.4 B	Columnas, concreto de 3000 Psi, sección 0,20x0,12m	m	10,00	160,00	\$ 80.073,00	12.811.680,00
G3 3.5	Placa de piso en concreto de 3000 Psi, e=0,1m	m2	5,70	91,20	\$ 117.419,00	10.708.612,80
G3 3.6	Vigas aereas, concreto de 3000 Psi, sección 0.12x0.17m	m	7,15	114,40	\$ 82.402,00	9.426.788,80
G3 3.7	Placa aerea en concreto de 3000 Psi, e=0.1m; incluye refuerzo con malla electrosoldada 5mm 15x15	m2	1,00	16,00	\$ 178.249,00	2.851.984,00
G3 3.8	Acero de refuerzo 420 Mpa	kg	255,30	4.084,80	\$ 8.894,00	36.330.211,20
G3 3.9	Liston de madera 3"x4" L=3.0	m	9,00	144,00	\$ 10.496,00	1.511.424,00
G3 3.10	Cubierta en teja de Zinc	m2	8,55	136,80	\$ 117.370,00	16.056.216,00
				SUBTOTAL		120.681.769,60
G3 4	MAMPOSTERIA Y PAÑETES					
G3 4.1	Mamposteria en ladrillo común	m2	15,15	242,40	\$ 170.516,00	41.333.078,40
G3 4.2	Pañete afinado sobre muro, pisos, columnas y vigas, incluye filos, mortero 1:3	m2	38,75	620,00	\$ 27.203,00	16.865.860,00
				SUBTOTAL		58.198.938,40
G3 5	ENCHAPES Y PINTURA					
G3 5.1	Ceramica de pared	m2	5,00	80,00	\$ 151.545,00	12.123.600,00
G3 5.2	Cerámica para piso	m2	3,90	62,40	\$ 154.137,00	9.618.148,80
G3 5.3	Pintura tipo I para muros, vigas y columnas.	m2	27,25	436,00	\$ 20.002,00	8.720.872,00
				SUBTOTAL		30.462.620,80
G3 6	INSTALACIONES HIDRAULICAS					
G3 6.1	Punto de agua fria, PVC de 1/2" incluye accesorios	und	5	80,00	\$ 64.565,00	5.165.200,00
G3 6.2	Red a presion PVC 1/2"	m	21	336,00	\$ 19.986,00	6.715.296,00
G3 6.3	Suministro e instalación de registro de bola 1/2"	und	1	16,00	\$ 20.929,00	334.864,00
G3 6.4	Suministro e instalación de valvula Check 1/2" bronce	und	1	16,00	\$ 81.582,00	1.305.312,00
				SUBTOTAL		13.520.672,00
G3 7	RED SANITARIA Y PLUVIAL					
G3 7.1	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria 2"	m	15	240,00	\$ 33.984,00	8.156.160,00
G3 7.2	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria 4"	m	12	192,00	\$ 71.241,00	13.678.272,00



G3 7.3	Punto sanitario de 2"	und	5	80,00	\$ 62.724,00	5.017.920,00
G3 7.4	Punto sanitario de 4"	und	1	16,00	\$ 95.772,00	1.532.352,00
G3 7.5	Cajilla de inspección 0.6x0.6, h=0,6m.	und	2	32,00	\$ 681.542,00	21.809.344,00
			SUBTOTAL			50.194.048,00
G3 8	INSTALACIONES ELECTRICAS					
G3 8.1	Tubería conduit Pvc 3/4" + conductor 2 N° 12	m	9	144,00	\$ 27.371,00	3.941.424,00
G3 8.2	Salida de lámpara, incluye accesorios	und	1	16,00	\$ 94.292,00	1.508.672,00
G3 8.3	Salida tubo PVC conduit + interruptor sencillo	und	1	16,00	\$ 79.177,00	1.266.832,00
G3 8.4	Salida tomacorriente doble, incluye accesorios.	und	1	16,00	\$ 81.179,00	1.298.864,00
G3 8.5	Acometida eléctrica interna 3#12	m	12	192,00	\$ 22.082,00	4.239.744,00
			SUBTOTAL			12.255.536,00
G3 9	APARATOS SANITARIOS					
G3 9.1	Suministro e instalación de combo sanitario y lavamanos	und	1	16,00	\$ 560.429,00	8.966.864,00
G3 9.2	Suministro e instalación de regadera corriente	und	1	16,00	\$ 99.078,00	1.585.248,00
G3 9.3	Suministro e instalación de tanque de almacenamiento, capacidad 250L, incluye accesorios	und	1	16,00	\$ 433.985,00	6.943.760,00
G3 9.4	Lavaropas en ladrillo común 1.00x0.80x0.80, repellido, esmaltado interno.	und	1	16,00	\$ 813.586,00	13.017.376,00
			SUBTOTAL			30.513.248,00
G3 10	CARPINTERIA METALICA					
G3 10.1	Suministro e instalación de puerta metálica, lámina calibre 20.	und	1	16,00	\$ 425.217,00	6.803.472,00
G3 10.2	Ventana metálica tipo batiente, lámina calibre 22.	und	1	16,00	\$ 273.783,00	4.380.528,00
			SUBTOTAL			11.184.000,00
G3 11	SISTEMA DE TRATAMIENTO					
G3 11.1	Suministro e instalación de trampa de grasas en polietileno, capacidad 250L	und	1	16,00	\$ 428.698,00	6.859.168,00
G3 11.2	Suministro e instalación de tanque séptico en polietileno, capacidad 1000L	und	1	16,00	\$ 1.888.645,00	30.218.320,00
G3 11.3	Suministro e instalación de filtro anaeróbico en polietileno, incluye falso fondo, capacidad 500L	und	1	16,00	\$ 1.225.745,00	19.611.920,00
G3 11.4	Campo de infiltración, incluye tubería y accesorios.	und	1	16,00	\$ 1.882.813,00	30.125.008,00
			SUBTOTAL			86.814.416,00
4. COSTOS DE TRANSPORTE DE MATERIALES A CADA VIVIENDA						
12	TRANSPORTES DE MATERIALES DE CASCO URBANO A VIVIENDA DE CADA BENEFICIARIO INCLUYE LOGISTICA DE CARGUE Y DESCARGUE					
12,1	Transporte Vehicular a vivienda de beneficiario	Ton-km	17,0	3.417,00	\$ 32.252,24	110.205.900,00
			SUBTOTAL			110.205.900,00
A	COSTO DIRECTO DE OBRA					5.145.307.124,00



B	ADMINISTRACIÓN		9,29%			477.842.188,00
C	IMPREVISTOS		2%			102.906.142,48
D	UTILIDAD		5%			257.265.356,20
E			16,29%			
F	TOTAL DIRECTOS E INDIRECTOS (A+B+C+D+E)					5.983.320.810,68

Nota 1: Los precios unitarios deben incluir el A.I.U; de referencia se tiene, administración de 9.29 %, imprevistos 2% y utilidad de 5.00% para un total de 16.29% de A.I.U. EL oferente podrá ajustar el A.I.U de acuerdo a las necesidades de ejecución que considere, teniendo en cuenta que los imprevistos deben ser <=2% y la utilidad <=5%.

Nota 02: La administración contiene, personal profesional y técnico de obra, personal administrativo, gastos operacionales y costos de legalización (tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar).

12. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:

LA EMPRESA NACIONAL ESTATAL DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S. - E-DESARROLLO pagará al contratista el valor del noventa por ciento (90%) de ejecución del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por E-DESARROLLO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte de E-DESARROLLO, y el restante diez por ciento (10%) de ejecución del contrato (avance físico), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma, previo descuento del saldo que quedare por amortizar del anticipo, si lo hubiere.

NOTA 1: Los pagos a los cuales está obligado E-DESARROLLO se realizarán previa radicación del acta parcial y los respectivos anexos requeridos por parte de la Entidad, una vez se cumpla el lleno de los requisitos y/o documentos soporte a que haya lugar

13. ANTICIPO

Se entregará como anticipo el cuarenta (40%) del valor del contrato. E-DESARROLLO entregará el Anticipo bajo las siguientes condiciones:

- El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no está supeditada, en ningún caso, a la entrega del Anticipo.
- El contratista deberá presentar plan de inversión del Anticipo, el cual debe ser aprobado por la interventoría y por la supervisión del contrato por parte de E-DESARROLLO. En ningún caso se entregará el anticipo sin la aprobación previa del plan de inversión del anticipo
- Para el manejo de los recursos que reciba a título de Anticipo, el Contratista de Obra y el de Interventoría abrirán una cuenta bancaria conjunta que genere rendimientos a nombre del contrato para manejar los fondos del anticipo, de tal forma que los recursos que se giren con cargo a ella deberán ser pagados con las firmas del representante legal del Contratista de Obra y del Contratista de Interventoría.
- El Contratista debe solicitar al banco la respectiva certificación de apertura de la cuenta en la que conste que es para el manejo conjunto del anticipo del contrato y especificando que para los giros electrónicos o con cheque con cargo al anticipo requiere de las autorizaciones o firmas conjuntas.
- Los rendimientos financieros que genere el Anticipo, así como los excedentes de esta, si los hubiere, deberán ser reintegrados por el contratista a la cuenta única del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Copia de la consignación debe ser remitida a E-DESARROLLO, indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del Anticipo otorgado, el número, año del Contrato y el nombre del Contratista.
- En ningún caso los recursos entregados a título de anticipo se podrán girar a Fondos de Inversión Colectiva.

NOTA: El % del valor del anticipo será amortizado en el cobro de cada acta parcial realizado por el contratista, hasta llegar al noventa por ciento (90%) del valor total del contrato (avance financiero), el restante del diez por ciento (10%) quedará para la liquidación del contrato.

14. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN



MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN DE CORTA CUANTÍA.

FUNDAMENTO JURIDICO	MODALIDAD DE CONTRATACION DE SELECCIÓN CORTA CUANTÍA																														
RESOLUCIÓN No. 0002 (3 de febrero del 2025)	ARTÍCULO 34 - PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CORTA CUANTÍA. Para la celebración de contratos por cuantía superior a MIL QUINIENTOS (1500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES — SMLMV-, y hasta DOCEMIL (12.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES —SMLMV-, al momento de ordenarse la apertura del proceso contractual, la entidad contratante realizará el siguiente procedimiento: a) Al momento de ordenarse la apertura del proceso contractual, la invitación privada a proponer y cotizar se publicará en la página web de la Entidad, y a través del (SECOP II) de acuerdo con las condiciones fijadas previamente en los términos de referencia. b) En este caso la dependencia solicitante establecerá las condiciones para la presentación de la propuesta, con el propósito de que estas puedan ser elaboradas, presentadas y comparadas de acuerdo con unas mismas exigencias, bajo el siguiente procedimiento:																														
	<table><tr><th>TÉRMINO</th><th>ACTIVIDAD</th><th>LUGAR</th></tr><tr><td>1 día hábil como mínimo</td><td>PUBLICACION DEL AVISO</td><td>Web de la entidad . (SECOP II)</td></tr><tr><td>2 días hábiles como mínimo (puede ser dentro del término anterior)</td><td>ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA Y PUBLICACION DEL TÉRMINOS DE REFERENCIA</td><td>Web de la entidad. (SECOP II)</td></tr><tr><td>Dentro del término anterior</td><td>INVITACION DE MINIMO (3) TRES OFERENTES INSCRITOS EN EL BANCO DE PROPONENTES DE LA ENTIDAD.</td><td>Web de la entidad. (SECOP II)</td></tr><tr><td>1 día hábil como mínimo, siguiente al término anterior</td><td>ACLARACION A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, AMPLIACIÓN DE LA INFORMACIÓN, RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR.</td><td>oficina delegada para el proceso o correo de la oficina delegada</td></tr><tr><td>2 días hábiles como mínimo, siguientes al término anterior</td><td>PLAZO MAXIMO DE ENTREGA DE OFERTAS</td><td>Subgerencia jurídica y de contratación.</td></tr><tr><td>2 días hábiles como mínimo, siguientes al término anterior</td><td>PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACIÓN</td><td>Web de la entidad. (SECOP II)</td></tr><tr><td>2 días hábiles como mínimo, siguientes al término anterior</td><td>TÉRMINO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN</td><td>Las observaciones y subsanaciones deberán remitirse a la oficina delegada para el proceso o correo de la oficina delegada</td></tr><tr><td>1 día hábil como mínimo, siguiente al término anterior</td><td>RESOLUCION DE ADJUDICACION Y RESPUESTA OBSERVACIONES EVALUACION.</td><td>Web de la entidad. (SECOP II)</td></tr><tr><td>4 días a la terminación del término anterior.</td><td>FIRMA DEL CONTRATO.</td><td>Subgerencia jurídica y de contratación.</td></tr></table>	TÉRMINO	ACTIVIDAD	LUGAR	1 día hábil como mínimo	PUBLICACION DEL AVISO	Web de la entidad . (SECOP II)	2 días hábiles como mínimo (puede ser dentro del término anterior)	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA Y PUBLICACION DEL TÉRMINOS DE REFERENCIA	Web de la entidad. (SECOP II)	Dentro del término anterior	INVITACION DE MINIMO (3) TRES OFERENTES INSCRITOS EN EL BANCO DE PROPONENTES DE LA ENTIDAD.	Web de la entidad. (SECOP II)	1 día hábil como mínimo, siguiente al término anterior	ACLARACION A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, AMPLIACIÓN DE LA INFORMACIÓN, RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR.	oficina delegada para el proceso o correo de la oficina delegada	2 días hábiles como mínimo, siguientes al término anterior	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA DE OFERTAS	Subgerencia jurídica y de contratación.	2 días hábiles como mínimo, siguientes al término anterior	PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACIÓN	Web de la entidad. (SECOP II)	2 días hábiles como mínimo, siguientes al término anterior	TÉRMINO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN	Las observaciones y subsanaciones deberán remitirse a la oficina delegada para el proceso o correo de la oficina delegada	1 día hábil como mínimo, siguiente al término anterior	RESOLUCION DE ADJUDICACION Y RESPUESTA OBSERVACIONES EVALUACION.	Web de la entidad. (SECOP II)	4 días a la terminación del término anterior.	FIRMA DEL CONTRATO.	Subgerencia jurídica y de contratación.
	TÉRMINO	ACTIVIDAD	LUGAR																												
	1 día hábil como mínimo	PUBLICACION DEL AVISO	Web de la entidad . (SECOP II)																												
	2 días hábiles como mínimo (puede ser dentro del término anterior)	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA Y PUBLICACION DEL TÉRMINOS DE REFERENCIA	Web de la entidad. (SECOP II)																												
	Dentro del término anterior	INVITACION DE MINIMO (3) TRES OFERENTES INSCRITOS EN EL BANCO DE PROPONENTES DE LA ENTIDAD.	Web de la entidad. (SECOP II)																												
	1 día hábil como mínimo, siguiente al término anterior	ACLARACION A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, AMPLIACIÓN DE LA INFORMACIÓN, RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR.	oficina delegada para el proceso o correo de la oficina delegada																												
	2 días hábiles como mínimo, siguientes al término anterior	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA DE OFERTAS	Subgerencia jurídica y de contratación.																												
	2 días hábiles como mínimo, siguientes al término anterior	PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACIÓN	Web de la entidad. (SECOP II)																												
	2 días hábiles como mínimo, siguientes al término anterior	TÉRMINO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN	Las observaciones y subsanaciones deberán remitirse a la oficina delegada para el proceso o correo de la oficina delegada																												
	1 día hábil como mínimo, siguiente al término anterior	RESOLUCION DE ADJUDICACION Y RESPUESTA OBSERVACIONES EVALUACION.	Web de la entidad. (SECOP II)																												
	4 días a la terminación del término anterior.	FIRMA DEL CONTRATO.	Subgerencia jurídica y de contratación.																												



	Nota: El COMITE DE EVALUACION se encuentra establecido en este manual. A. Publicado el aviso y los términos de referencia, la entidad dará apertura del proceso. B. La Entidad deberá garantizar la convocatoria a un mínimo de tres (3) oferentes; no obstante, no será requisito para la adjudicación, la pluralidad de oferentes habilitados. PARÁGRAFO PRIMERO: La Subgerencia jurídica y de contratación identificará los invitados con base en la lista de proveedores idóneos y/o las condiciones a exigir a los convocados. En cual caso, todos los convocados deberán estar inscritos como asociados técnicos, de acuerdo con lo dispuesto en el presente manual. PARÁGRAFO SEGUNDO — TÉRMINOS DE REFERENCIA: los términos de referencia deberán detallar claramente los requerimientos para la presentación de la propuesta. Contendrán, cuando menos: 1.La descripción técnica detallada y completa del objeto a contratar, la ficha técnica del bien o servicio de características técnicas uniformes o los requerimientos técnicos, según sea el caso. 2.Los fundamentos del proceso de selección, su modalidad, términos, procedimientos, y las demás reglas objetivas que determinan la presentación de las ofertas, así como la evaluación y ponderación de estas, y la adjudicación del contrato. 3.Las razones y causas que generarían el rechazo de las propuestas o la declaratoria de desierto del proceso. 4.Las condiciones de celebración del contrato, presupuesto, forma de pago, garantías, y demás asuntos relativos al mismo. A los términos se anexará el proyecto de minuta del contrato a celebrarse y los demás documentos que sean necesarios. PARÁGRAFO TERCERO — PROCEDIMIENTO DE EVALUACION: La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los términos de referencia o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados. El ofrecimiento más favorable para la entidad se determinará de la siguiente manera: a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas señaladas en los términos de referencia; b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad, para lo cual los términos de referencia establecerán. c) La oferta económica con precio más bajo sin puja de oferta según se establezca en los términos de referencia, y se aplicara directamente cuando se trate de contratos de compra o suministro.
--	--

15. ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO.

Los análisis de precios unitarios que acompañan este presupuesto fueron realizados y analizados en la formulación del proyecto de inversión por el **MUNICIPIO DE MERCADERES, CAUCA**, y de acuerdo con el certificado expedido por el Alcalde municipal, los valores corresponden al promedio de la región y son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto de inversión

16. LICENCIA U OTROS REQUISITOS REQUERIDOS AL CONTRATISTA PARA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.



El contratista deberá contar con todas las licencias, requisitos o permisos especiales para la ejecución del contrato.

17. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.

Los pagos de dinero que LA EMPRESA NACIONAL ESTATAL DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S. - E-DESARROLLO en virtud del presente contrato están respaldados por la correspondiente apropiación presupuestal Certificado disponibilidad presupuesta (SPGR): No. 226 de veintisiete (27) de Abril de (2026) y 26R00003 de veintisiete (27) de Abril de (2026) que para tal efecto ha sido expedida por el subgerente de oficina administrativa y financieros de E-DESARROLLO.

RUBRO PRESUPUESTAL:

Certificado disponibilidad presupuestal (INTERNO)	26R00003 de veintisiete (27) de Abril de (2026)
Código de Presupuesto:	2.3.2.02.02.009.002
Código Rápido:	260187
Fondo / Fte de Financiación:	R010 ASIGNACION PARA LA PAZ
00PZ-2402-0600-2025-130101-0202	

18. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

Los integrantes del “Banco de oferentes – pool de asociados técnicos” interesados en participar en el presente proceso manifestarán su interés, dentro de la fecha establecida en el cronograma y conforme al anexo de estos términos de referencia. Por lo anterior, los posibles oferentes enviarán una comunicación debidamente suscrita por el proponente, esto es, la persona natural o representante legal de la persona jurídica o futura asociatividad indicando el nombre completo de las empresas que hagan parte, al correo electrónico **planeacion@e-desarrollo.gov.co** o en físico a la dirección y fecha indicada de igual manera en el cronograma de actividades, donde se manifestará la expresión clara del interés en participar en el proceso, el señalamiento de formas de contacto y comunicaciones eficaces a través de las cuales E-DESARROLLO podrá contactarse con cada interesado.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta, por lo que el oferente que no haya manifestado su interés en participar en el proceso.

19. TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGO

El riesgo según el decreto 1082 de 2015 se define como un evento que puede generar efectos adversos de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato así mismo el artículo 2.2.1.1.1.6.3 decreto 1082 de 2015, establece que la entidad estatal debe evaluar el Riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías para el efecto expedida Colombia compra eficiente.

La administración de riesgos es el conjunto de proceso dirigidos a proteger a la entidad de los eventos en el proceso de contratación, lo cual permite reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su consecuente impacto, por lo cual se hace necesario tener en cuenta los siguientes aspectos a fin de reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes Riesgos que se puedan presentar.

- a. Los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación.
- b. Los eventos que alteran la ejecución del contrato.
- c. El equilibrio económico del contrato.
- d. La eficiencia del proceso de contratación, es decir que la entidad pueda satisfacer la necesidad que motivo el proceso de contratación.
- e. La reputación y legitimación de la entidad encargada de presentar el bien o servicio.

El documento del Concejo Nacional de Política Económica y Social CONPES 3714 “del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública” del Departamento Nacional de Planeación, indica que una



asignación adecuada de los riesgos es aquella que minimiza el costo de su mitigación, lo cual se logra asignados claramente a las partes en los contratos.

Es de anotar que no todo desequilibrio contractual, no todo tipo de ruptura de esta ecuación económica la debe corregir el estado, el derecho a la conservación del equilibrio contractual tiene límites pues dicho derecho no es un seguro para el contratista frente al aleas comercial o normal negocio; el contratista, como en todo negocio también asume riesgos comerciales y otros por el hecho de estar desempeñando una actividad comercial. Existen así tallas, medidas o ameritan en cada caso un tratamiento adecuado o pertinente.

En consecuencia, existen situaciones en las cuales el estado debe entrar a darle apoyo o ayuda al contratista para cumplir el objetivo del contrato, compensándolo o indemnizándolo por los impactos económicos que se generan en la ruptura del equilibrio contractual y otras situaciones que el contratista del Estado, dada su naturaleza de comerciante, debe asumir como algo propio de la actividad comercial.

Durante la ejecución de un contrato se puede presentar las siguientes situaciones de ruptura del equilibrio contractual básico:

i. IMPREVISTOS (I)-TEORIA DE LA IMPREVISIÓN.

La entidad y sus contratistas entenderán y aplicarán la figura del imprevisto de manera previa como lo establece y enseña la Teoría de la imprevisión, desarrollada por el derecho administrativo y adoptado en Colombia, no solo por la jurisprudencia del Consejo de Estado sino por la misma consagración legal de dicha teoría en las normas de la contratación estatal.

Es decir, se entenderá únicamente como imprevisto, aquellas circunstancia o acontecimiento generador de la ruptura del equilibrio contractual que se presente durante la ejecución del contrato y que cumplan con las siguientes condiciones.

- Externo, ajeno o independiente a la voluntad de las partes.
- Su impacto económico debe transformar la prestación del contratista en excesivamente onerosa, generando un déficit grave al contratista.
- Excepcional, extraordinario, anormal, es decir, realmente imprevisible por las partes, que razonablemente no se haya podido prever por las partes al inicio del contrato.

Con la ocurrencia de estas situaciones se rompe el equilibrio del contrato inicialmente pactado, pero para que la Entidad pueda entrar a reconocer al contratista los impactos económicos, se requiere de forma categórica que el impacto económico generado por esta situación imprevista, genere realmente pérdidas al contratista, y sólo esta pérdida será la cifra o reconocimiento que entrará a compensar la Entidad en su debido momento; la Entidad no compensará las utilidades dejadas de percibir (Lucrum Cessans).

Se reitera que la simple cesación de lucro no será objeto para que la Entidad compense al contratista, pues este es el riesgo económico o comercial que siempre asume el contratista.

La utilidad nunca está asegurada por la entidad, se requiere pues que el contratista realmente entre en un déficit, que el imprevisto le genere pérdidas, las cuales serán corregidas por la Entidad y solo estas, para que se pueda concluir o llevar hasta el final el contrato, que es el objetivo que persigue la figura de la teoría de la imprevisión.

El déficit del contrato debe ser observado en la globalidad del contrato, no se trata de déficit de ítems o componentes del contrato sino de éste en su conjunto.

Nota: Los pagos de imprevistos se efectuarán de acuerdo con su utilización, debe ser sustentados mediante facturas legales anexas en el informe. En caso de sobrepasarse del monto establecido en el presente presupuesto el valor será asumido por el contratista.

En caso de no utilización no podrá ser cobrados en la respectiva acta de avance.

ii. TRATAMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD DE LOS RIESGOS

IMPREVISTOS Y LA ATENCIÓN DE LAS RECLAMACIONES POR IMPREVISTOS.

- a) La entidad solo compensará al contratista en los eventos que se cumplan las condiciones de los imprevistos arriba descritos y solos hasta el límite de llevar al contratista a cero pérdidas (Imprevistos Mayores).



- b) Los imprevistos que no generan un impacto económico que lleve al contratista a pérdidas (**Imprevistos menores, tales como lluvias y perdidas de recursos por hurto o mala utilización por parte del personal del contratista y accidentes de trabajo**), deben ser asumidos por este (el contratista).
- iii. **SUJECCIONES MATERIALES Y TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE TIPOS IMPREVISTAS O PREVISIBLES, IMPUTABLES A ALGUNA DE LAS PARTES.**

En esta situación se presenta la ruptura de la ecuación económica o equilibrio del contrato porque se identifica, durante la ejecución de este, una dificultad de tipo material y técnico para la ejecución del contrato, que no se identificó antes de la celebración del contrato y que tiene un costo claro acometer su ejecución. Es el típico caso de estudios y consideraciones técnicas que tuvieron las partes como establecidas con certeza para acometer e iniciar la ejecución del contrato, y que luego se evidencia que tal certeza no era completa. La forma de solucionar los impactos económicos de esta causa de ruptura del equilibrio del contrato debe consistir, en principio, en que las partes asumen previamente los impactos económicos de las sujeciones materiales que resulten y que les sean imputables.

Sin embargo, para evitar discusiones sobre el juicio de imputabilidad que se debe emitir en su momento, para definir quién responde por los costos que estas sujeciones materiales y técnicas exigen, es necesario que desde la asignación de riesgos se definan los diferentes elementos, actividades o ítems que pueden ser generadores de dichas incertidumbres materiales y técnicas, y en consecuencia distribuir para cada parte, el riesgo que cada quien está en condiciones más convenientes y debidas de asumir. Estas serían las sujeciones materiales y técnicas previsibles.

Si la sujeción material resultante surge por una responsabilidad imputable a la Entidad, ésta debe restablecer la ecuación o el equilibrio del contrato de manera integral, se debe en consecuencia reconocer al contratista los costos directos e indirectos que la corrección requiera, más las utilidades en los términos de la formula básica del contrato, salvo que se haya asumido desde antes de suscribirse el contrato que estas situaciones serán asumidas por el contratista aunque sean imputables a la Entidad.

En conclusión; las sujeciones materiales que impactan los costos de ejecución deben quedar asignadas dentro del concepto de asignación de riesgos previsibles, para aquellas que así lo sean.

Para las demás sujeciones materiales que resulten durante la ejecución del contrato y que no se asignaron en la matriz de riegos, se asignará su corrección de manera integral a quien le sean imputables en el respectivo momento, es decir, se les dará a éstas últimas el mismo manejo de los hechos imprevistos pero con la diferencia que quien deba asumirlas, debe asumir su impacto económico de manera integral, es decir, asumiendo entonces pérdidas, costos y utilidades dejadas de percibir, de conformidad con la formula inicial del contrato.

Si se pretende que estas correcciones del equilibrio, por esta casual, las realice la entidad, deben ser prioritariamente atendidas como adición de obra u obra extra y si hay controversia debe tramitarse ante el Comité de Conciliación de la Entidad, como reclamación contractual y serán asumidas económicamente por la Entidad.

iv. **MODIFICACIONES DEL CONTRATO (IUS VARIANDI) REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.**

Por diferentes situaciones, tanto de tipo técnico como de necesidad y conveniencia del servicio o satisfacción pública que persigue el contrato estatal, la entidad puede estar avocada a exigirle al contratista o acordar con este, modificaciones a las condiciones contractuales establecidas, todo en aras de lograr el eficiente cumplimiento de los objetivos de la contratación.

Si se presentan estas situaciones, como adiciones o cambios de cantidades de obra o servicio, en cada caso se debe analizar los impactos globales que genera el cambio requerido sobre la ecuación o equilibrio del contrato y se procederá a proponerle al contratista la fórmula de corrección, siempre partiendo de reconocer la regla básica del contrato, establecida en términos de costos indirectos (A), los directos (más lo que se logre definir como precios de mercado de los costos directos nuevos o ajenos a la formula inicial del A.P.U.), y el porcentaje de utilidades (U) inicialmente pactado.

v. **INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES DE LAS PARTES, TANTO DE LA ENTIDAD COMO DEL CONTRATISTA.**



Esta causa de ruptura del equilibrio contractual se ubica en los posibles incumplimientos a las obligaciones del contrato por las partes, es decir, se conoce la parte a quien se le imputa el incumplimiento y el efecto económico del mismo. En general este tipo de incumplimientos y sus efectos económicos los asume la parte a quien se le impute dicho incumplimiento.

La parte que asume el impacto económico de este riesgo lo hace en los términos o medida de la formula inicial del contrato, el planteamiento básico del contrato, pues debe recordarse que el contrato estatal al ser de naturaleza onerosa y bilateral se requiere que las equivalencias de las prestaciones se restablezcan por parte de quien ocasionó la ruptura.

El tratamiento frente a los riesgos de los incumplimientos contractuales del contratista, deben ser regulados en la sección que trata sobre las exigencias de mecanismo de cobertura del riesgo de incumplimiento contractual (garantías), debiéndose en consecuencia realizar previamente un análisis de este riesgo de manera rigurosa, para exigir los cubrimientos en las proporciones debidas para cada caso.

Los incumplimientos contractuales deben ser regulados en la asignación de riesgos previsibles, asignándosele obviamente su carga y corrección de manera integral, es decir, de conformidad con la regla básica del contrato, reconociendo los costos directos, indirectos y utilidades, según cada caso, que se demuestre se dejaron de percibir por el contratista.

DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO DE ACUERDO CON EL MANUAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

La entidad administrará los riesgos del proceso de contratación siguiendo los siguientes pasos:

- 1. Identificación y Clasificación de los Riesgos del Proceso de Contratación.
- 2. Evaluación y calificación de los Riesgos.
- 3. Asignación y tratamiento de los Riesgos.
- 4. Monitoreo y revisión de la gestión de los Riesgos.

La matriz de riesgos se elaborará de acuerdo con la Tabla que establece la clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo.

vi. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.

Los riesgos se identifican y clasifican de acuerdo con su clase, su fuente, la etapa del proceso de contratación en la que se encuentra el Riesgo, y su tipo así;

CLASE:

- a) General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la entidad.
- b) Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

FUENTE:

- **Interno:** es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la entidad (reputacional, tecnológico).
- **Externo:** es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

ETAPA:

- a) **Planeación:** la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación. Durante esta etapa, la entidad elabora los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones o sus equivalentes.
- b) **Selección:** la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. En la etapa de selección la entidad selecciona al contratista.



- c) **Contratación:** Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago.
- d) **Ejecución:** la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella.

TIPO:

- a) **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros.
- b) **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- c) **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- d) **Riesgos Financieros:** son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.
- e) **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- f) **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
- g) **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- h) **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológico o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

vii. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS RIESGOS:

Una vez clasificados los riesgos, la entidad evaluará cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de estos frente al logro de los objetivos del proceso de contratación y su probabilidad de ocurrencia, asignándole así a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permitirá establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deben efectuar. La entidad evaluara los Riesgos combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento para:

- a) Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en le Tabla 2.

TABLA 1. PROBABILIDAD DEL RIESGO.

	Categoría	Valorización
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

- b) Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios:
 - (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y
 - (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La entidad escogerá la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.



TABLA 2. IMPACTO DE RIESGO

IMPACTO						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacta sobre el valor del contrato en más de treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

c)Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

TABLA 3. VALORACIÓN DEL RIESGO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la ley 1150 del 2007 y numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se debe dar el soporte que permita la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. La entidad con base al Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01, expedida por Colombia Compra eficiente, procedió a tipificar los riesgos para el presente proceso de contratación de la siguiente manera:

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos.

		IMPACTO				
		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10,000 – 100,000	2	3	4	5	6
	1 en 1,000 – 10,000	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1,000	4	5	6	7	8
	1 en 10 – 100	5	6	7	8	9
	>1 en 10	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo en cuenta su calificación de acuerdo con la Tabla de Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

PRIORIDAD DE TRATAMIENTO Y CONTROL DEL RIESGO



N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

En el Mapa de identificación de riesgo se clasifican los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la Entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.

Área: (i) internos, riesgos internos la entidad; y (ii) externos, riesgos externos la entidad.

Etapas: es el momento en que se puede materializar el riesgo.

Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:

- **Financieros/Económicos:** están relacionados con los cambios en los precios de las acciones y de los *commodities*, tasas de cambio, tasas de interés, inflación. Igualmente, está involucrado el riesgo de crédito o riesgo en la calidad de crédito de los Proveedores y el riesgo de liquidez.
- **Operacional:** está relacionado con las pérdidas potenciales que resultan de sistemas inadecuados, fallas en la administración, controles defectuosos, fraude y errores humanos.
- **Comerciales/Legales/Regulatorios:** están relacionados con los cambios en códigos comerciales o cuando la contraparte no tiene la autoridad legal para hacer transacciones.
- **Negocios:** están relacionados con los eventos en el mundo de los negocios, tales como la incertidumbre en la demanda de productos, el cambio en el precio de los productos, costo de producir y entregar.
- **Reputacional:** está relacionado con la credibilidad del negocio.

viii. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS.

Una vez realizada por parte de la entidad la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, se establecerá un orden de prioridades para decidir:

- a) Evitar el Riesgo, para lo cual la entidad decidirá el no proceder con la actividad que causa el Riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.

b) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas en el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma, bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.

c) Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.

d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto la entidad tomara medidas tales como:
- Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato.

• Revisar procesos.

• Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos.

• Especificar estándares de los bienes y servicios.

• Hacer pruebas e inspecciones de los bienes.

• Establecer sistemas de acreditación profesional.

• Incluir declaraciones y garantías del contratista.

• Administrar la relación entre proveedores y compradores.



- e) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.

La entidad seleccionara la opción más apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento del Riesgo, enumeradas anteriormente.

ix. MONITOREO Y REVISIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS.

La entidad realizara un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y de ser necesario se harán ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias. El monitoreo debe:

- a) Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación.
- b) Obtener información adicional para mejorar la valoración del Riesgo.
- c) Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.
- d) Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan exigir revisión de los tratamientos del Riesgo y establecer un orden de prioridades de acciones para el tratamiento del Riesgo.
- e) Identificar nuevos Riesgos que pueden surgir.

A fin de garantizar que se haga el monitoreo a los Riesgos y la revisión de la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión, la entidad adelantara las siguientes actividades:

- a) Asignará responsables
- b) Fijará fechas de inicio y terminación de las actividades requeridas,
- c) Se señalará la forma de seguimiento (encuestas, muestreos aleatorios de calidad, u otros).
- d) Definirá la periodicidad de revisión.
- e) Documentara las actividades de monitoreo.

Los riesgos que puede tener la planeación y ejecución del contrato objeto de la presente contratación pueden ser.

SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFACION, ESTIMACION, ASIGNACION DE LOS RIEGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EQUILIBRIO DEL CONTRATO.

N°	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	General	Externo	Contratación	Operacional	No firma del contrato de obra por incumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento por parte del contratista	No cumplimiento de los plazos establecidos para legalización del contrato y en consecuencia demora en el inicio de ejecución del mismo.	Raro	Mayor	7	Riesgo Alto
2	General	Externo	Ejecución	Financiero	Incumplimiento del contrato por parte del contratista, por falta de liquidez	Retrasos en la ejecución de las obras. Imposición de multas al contratista. Hacer efectiva las pólizas de cumplimiento.	Raro	Mayor	5	Riesgo Medio
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la Entidad contratante en los pagos de acuerdo con las formas pactadas en el contrato.	Retrasos en la ejecución de las obras. Rompimiento del equilibrio económico del contrato	Raro	Moderado	4	Riesgo Bajo



N°	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
4	General	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos.	Rompimiento del equilibrio económico del contrato. Modificación a los precios.	Posible	Moderado	5	Riesgo Medio
5	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Eventos de la Naturaleza sin que haya intervención Humana que tenga impacto en la ejecución de la obra, como temblores, inundaciones, fuertes lluvias, sequias, etc.	Perjuicios o pérdidas de los bienes a cargo del contratista, causados por desastres naturales. Retrasos en la ejecución de las obras	Posible	Moderado	5	Riesgo Medio
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Escasez de cualquier tipo de material para la ejecución del contrato	Parálisis de la ejecución de ciertas actividades del contrato.	Raro	Mayor	5	Riesgo Medio
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentalidad presentada en la obra, por ausencia o deficiencia del sistema de seguridad industrial, por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra	Riesgo de lesiones del personal tanto externo como interno de la obra	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo
8	General	Interno	Ejecución	Políticos	Eventos de orden público que impida alcanzar el objeto contractual.	Perjuicios o pérdidas a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual.	Raro	Moderado	4	Riesgo Bajo

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	Oficiar al proponente seleccionado una vez adjudicado el proceso especificando los plazos perentorios para la suscripción y presentación de las garantías y demás requisitos de perfeccionamiento.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	Si	Oficina jurídica y Oficina de procesos técnicos de FOMCOLOMBIA	Etap precontractual	Etap contractual	Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los trámites de legalización.	Permanente hasta el inicio del contrato



N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	Contratista	Inspecciones y revisiones para verificar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato. Pólizas, Responsabilidad/ Indemnidad, Cláusula Penal, Multas, Causales de terminación anticipada por incumplimiento	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor y/o Interventor - Oficina de procesos técnicos de FOMCOLOMBIA	Acta de inicio del contrato	Acta final del contrato	Verificar estado de las obras, seguimientos diarios en obra.	Permanente
3	Entidad	Verificar el estado de la cuenta de manejo de los recursos. Pasar las actas de obra y estar pendientes de los pagos	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor y/o Interventor-	Acta de inicio del contrato	Acta final del contrato	Hacer seguimiento a los recursos	Semanal
4	Entidad - Contratista	Verificar los cambios en los precios de insumos, poner a consideración de las autoridades respectivas cualquier especulación con los precios	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista - Supervisor y/o Interventor	A Desde la firma del contrato	Acta de liquidación del contrato	Revisar precios en el mercado	Mensual
5	Entidad - Contratista	Acudir a las autoridades o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales de implementación de acciones que mitiguen los impactos del suceso natural. Inspecciones y revisiones en el avance de las obras, aprovechar al máximo los tiempos de no afectación, hacer cronogramas con dobles turnos para compensar los tiempos perdidos.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista - Supervisor y/o Interventor -	Desde la firma del contrato	Acta final del contrato	Revisar bitácoras de obra. Seguimiento a la información dada por las entidades competentes e implementación de los planes de contingencia	Diario



N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	Contratista	Implementación de plan de contingencia	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor y/o Contratista/ Interventor -	Acta de inicio del contrato	Hasta la Liquidación del contrato	Seguimiento de los planes de contingencia implementados os.	Semanal
7	Contratista	Auditoria por parte de la interventoria sobre los sistemas de seguridad industrial en la obra.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor y/o Interventor -	Acta de inicio del contrato	Acta final del contrato	Seguimiento y control al sistema de seguridad industrial de la obra	Diario
8	Entidad – Contratista	Coordinar con las autoridades respectivas, el acompañamiento. Verificación de las condiciones de orden público en las zonas de ejecución de las actividades del contrato. Socialización con la comunidad.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor y/o Contratista/ Interventor -	Desde la firma del contrato	Hasta la Liquidación del contrato	Seguimiento a la información dada por entidades competentes e implementación de los planes de contingencia	Diario

20. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS – ESTIPULACIÓN DE GARANTÍAS

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proponentes y contratistas, **E-DESARROLLO** exigirá el otorgamiento de garantías de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Resolución No. 002 del 3 de febrero del 2025 por el cual se establece el manual de contratación de **E-DESARROLLO**.

E-DESARROLLO aceptará como garantías las pólizas expedidas por compañías aseguradoras legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, así como también patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proponentes y contratistas, **E-DESARROLLO** exigirá el otorgamiento de garantías de conformidad con lo establecido en el artículo cincuenta y nueve de la Resolución No. 0002 del 3 de febrero de 2025, por el cual se adopta EL MANUAL DE CONTRATACIÓN de la EMPRESA NACIONAL ESTATAL DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S. - **E-DESARROLLO**."

El contratista debera constituir favor de **E-DESARROLLO Nit. 901902466-8 Y EL MUNICIPIO DE MERCADERES - CAUCA NIT 891502397-6** las siguientes garantías:



a) **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** La Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo debe estar vigente hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo.

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

b) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia del término del contrato y seis (6) meses más. El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Este amparo debe cubrir a la Entidad de los perjuicios derivados de:

1. El incumplimiento total o parcial del contrato.
2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato.
3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales.
4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactada en el contrato.

c) **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.**

Equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.

Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

d) **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Equivalente al diez (10%) del valor del contrato, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de las obras.

Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

e) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Equivalente a 400 SMMLV con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

REQUISITOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

- i. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.
- ii. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.
- iii. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

- a. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
- b. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
- c. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
- d. Cobertura expresa de amparo patronal.
- e. Cobertura expresa de vehículos propios y no propio

Estas garantías serán otorgadas a favor del **E-DESARROLLO Nit. 901902466-8 Y EL MUNICIPIO DE MERCADERES - CAUCA NIT 891502397-6** y como tomador el nombre del contratista persona natural o persona jurídica.



La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por la proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal. Así mismo, deberá anexarse el recibo de pago o la constancia de no revocatoria expedida por la compañía aseguradora.

El contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. Posterior a la firma del acta de inicio y para la liquidación del contrato, la póliza deberá actualizarse, siendo esto un requisito previo al primer pago parcial y para el último pago.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a **E-DESARROLLO** frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.

El contratista se obliga con E-DESARROLLO en constituir las pólizas anteriormente mencionadas en dentro de un término de Cuatro (04) días hábiles a la firma del contrato.



HILDEBRANDO MORALES VANEGAS
Subgerente Planeación y Formulación de Proyectos

Revisó aspectos jurídicos: Silvia Juliana Villarreal Meza. Subgerente jurídica y contractual.
Revisó y aprobó aspectos técnicos: Hildebrando Morales Vanegas. Subgerente Planeación y Formulación de Proyectos
Proyectó aspectos técnicos: Emanuel Melgarejo – P.U

